

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2200
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

LUNES, 22 DE ENERO DE 1945.

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO
Doctor **ARTURO S. FASSIO**
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor **MARIANO M. LAGRABA**
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
INTERINO Y DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Señor **LUIS N. GRÜNER**
SECRETARIO GENERAL DE LA INTERVENCION

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550
TELEFONO N° 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. **JUAN M. SOLA**

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fij:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución; y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 5819 de Enero 19 de 1945	— Nombra dos Comisarios de Policía de campaña,	2
" 5820 " " " " "	— Confirma a un Médico de la Asistencia Pública,	3
" 5821 " " " " "	— Declina sin efecto una designación y efectúa un nombramiento,	3
" 5822 " " " " "	— Acepta la renuncia del Interventor de la Comuna de Aguaray,	3
" 5824 " " " " "	— Autoriza la prórroga de una pensión municipal,	3
" 5825 " " " " "	— Acepta la renuncia de un empleado de la Cárcel,	3
" 5826 " " " " "	— Reconoce un gasto a favor del Sr. Francisco Almirón,	3
" 5827 " " " " "	— Designa Médico interino de la Asistencia Pública,	3 al 4
" 5828 " " " " "	— Efectúa la designación de un funcionario policial,	4

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

	PAGINAS
Nº 5829 de Enero 19 de 1945 — Autoriza el gasto de \$ 70.00 a favor diario "Norte",	4
" 5830 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 46.10 a favor de la Cárcel,	4
" 5831 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 44.10 a favor de la Cárcel,	4
" 5835 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 218.70 a favor de la Cárcel,	4
" 5836 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 5.45 a favor del BOLETIN OFICIAL,	4 al 5
" 5837 " " " " " — Adjudica obras de reparación del Hospital de S. A. de Cobres,	5
" 5839 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 26.30 a favor de la Cárcel,	5

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº. 5832 de Enero 19 de 1945 — Aprueba el Acta Nº 61 de Vialidad,	5
" 5833 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 4.30 a favor del BOLETIN OFICIAL,	5
" 5834 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 19.60 a favor de la Cárcel,	5 al 6
" 5838 " " " " " — Modifica el art. 1º del decreto N.º 4517 del 11/9/944,	6
" 5840 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 30.00 por concepto devolución multa,	6
" 5841 " " " " " — Liquidada el gasto de \$ 33.25 a favor de Cía. de Teléfonos,	6

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10642 de Enero 20 de 1945 — Autoriza escrituras de cancelación de hipotecas lotes fiscales,	6
" 10643 " " " " " — Anula patenté de un negocio de almacén,	6
" 10644 " " " " " — Exonera a una propiedad del pago de impuestos,	6
" 10645 " " " " " — Anula patentes abonadas para el ejercicio de la profesión de Dentista del Dr. Victorino Lérica,	6 al 7

ASAMBLEAS

Nº 454 — Centro Argentino de S. M. convoca a Asamblea para el día 28 del cte.,	7
--	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 434 — De doña Engracia Masagué de Pagés,	7
Nº 425 — de Benjamín Zigarán,	7
Nº 426 — de Miguel Passini,	7
Nº 424 — De Doña Dolores Godoy de Gómez,	7

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413 — Solicitada por Gobierno de la Provincia sobre varios terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital,	7 al 8
Nº 400 — Solicitado por Gobierno de la Provincia — sobre un inmueble denominado lote Nº 44 Dpto. de Orán,	8 al 9
Nº 395 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa de Villar—de una fracción denominada "Olmos del Este", Cerrillos,	9

POSESION TREINTAÑAL

Nº 417 — Deducida por María Romero de Colque,	9
Nº 418 — Deducida por Pedro Romero,	9
Nº 419 — Deducida por Cruz Guzmán de Romero,	9
Nº 391 — deducida por Inocencio Guaymás sobre un terreno ubicado en esta ciudad,	9 al 10

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 440 — Solicitada por Lelio Carrescia, y no Delio Carrizo,	10
--	----

CITACIONES

Nº 429 — Cítase a Dn. Pedro Alvarez Prado en juicio por consignación iniciado por el Gobierno de la Provincia,	10
--	----

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 448 — Sociedad Comercial Colectiva "Striebeck Hnos." (Tienda Bostón),	10
--	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 447 — FF. CC. del Estado — Licitación venta diarios, revistas y libros en trenes para el 31 del cte.,	10
--	----

INTIMACION DE PAGO

Nº 455 — En juicio de Apremio seguido por Municipalidad de Salta contra Dellín Pérez,	10
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES,

Comunicado de la Dirección del Boletín,	10
---	----

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA.**

Decreto N.º 5819 G.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expedientes Nros. 5174/945 y 5202/945.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en
notas Nros. 85 y 113 de fechas 10 y 11 del co-

riente, respectivamente; y atento lo dispuesto
por decreto N.º 5668 de 30 de diciembre ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta**

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase a propuesta de Jefatura de Policía, Sub-Comisario de Campaña, de 2ª categoría, a don ELOY JUAREZ clase 1890 — matrícula 3.825.766. — D. M. 61.

Art. 2.º — Nómbrase a propuesta de Jefatura de Policía, Sub-Comisario de Campaña de

2ª categoría, a don LINDOR VENANCIO LUNA — clase 1919 — matrícula 3.950.988 — D. M. 63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5920 G.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 5113/945.

Vista la Resolución N.º 9 de Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Confírmase, en carácter interino en el cargo de Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, al doctor DEMETRIO JORGE HERRERA, mientras dure la licencia concedida al titular, doctor Pedro R. Rumi; debiendo gozar de la remuneración mensual que para el citado cargo fija el Presupuesto vigente para el corriente año, de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5821 G.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 5175/945.

Vista la nota N.º 71 de 9 del actual, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase sin efecto el Art. 1.º del decreto N.º 5505 de fecha 18 de diciembre de 1944, por el que se designaba Sub-Comisario de 1.ª categoría de "Los Toldos" (Dpto. de Santa Victoria) a don ESTAUROFILO UCEDO.

Art. 2.º — Nómbrase Sub-Comisario de 1.ª categoría de Campaña, a don ADEODATO JUSTO ARAMBURU clase 1899 — matrícula 3.917.277 — D. M. 63.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5822 G.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 5109/945.

Vista la renuncia elevada, y atento al motivo que la fundamenta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Interventor de la Comuna de AGUARAY (Dpto. de Orán), presentada por el señor JULIAN AUAD.

Art. 2.º — El funcionario dimitente deberá hacer entrega de los bienes municipales, bajo prolijo inventario, a la autoridad policial de la localidad, como así también efectuar un arqueo de valores.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5824 G.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 9428/944.

Viso este expediente en el que corre adjunto el N.º 9771/944 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, relativo a las actuaciones originadas con motivo de la solicitud de don Augusto Soto, en el sentido de que se acuerde prórroga de la pensión que goza en su carácter de ex-peón municipal;

Por consiguiente; atento los informes producidos; a los fundamentos del decreto N.º 5623 de 27 de diciembre ppto. y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA a dictar una resolución con fuerza de Ordenanza, acordando una prórroga por el término de un año, con anterioridad al 25 de setiembre de 1944, fecha de vencimiento de la Ordenanza N.º 568, a la pensión graciable en la suma de CUARENTA PESOS (\$ 40.—) m/n. otorgada a don AUGUSTO SOTO, en su carácter de ex-peón municipal; debiendo tomar de Rentas Generales el gasto que demande el cumplimiento de dicha Ordenanza, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en Presupuesto la partida correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5825 G.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 5086/945.

Visto lo solicitado por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 28 de diciembre ppto.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia de don JUAN B. OFFREDI al cargo de Ayudante 4º (Item 2º) de la Cárcel Penitenciaria; y nómbrase en su

reemplazo a don LUIS CHANI — clase 1917 — matrícula 3.985.994.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5826 G.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 9324/945.

Visto este expediente por el que Jefatura de Policía eleva a consideración de este Ministerio una planilla de gastos por un total de \$ 55.95 presentada por el señor Comisario Inspector de la VII Zona, don Francisco Almirón, originados a raíz de la conducción de detenidos en el mes de agosto de 1943; atento los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 9 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 95/100 (\$ 55.95) m/n. a favor del señor FRANCISCO ALMIRON, por concepto precedentemente indicado.

Art. 2.º — Remítase el presente expediente N.º 9324/944 al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5827 G.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 5232/945.

Vista la Resolución N.º 21 de fecha 15 del corriente de la Dirección Provincial de Sanidad; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase en carácter interino, con anterioridad al día 16 de enero en curso, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al doctor JORGE M. FAHTALA, mientras dure la licencia concedida al titular, doctor Manuel J. García Bes; debiendo gozar de la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigencia para el corriente año, de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5828 G.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 5203|945.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 102 de fecha 11 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA :

Art. 1.º — Dáse por terminadas las funciones del señor JOSE MARIA ORLANDO, como Sub-Comisaria de Policía "ad-honorem" con asiento en Estación "Coronel Cornejo"; y designase en su reemplazo al señor PEDRO PAEZ — clase 1898 — matrícula 3.965.329 — D. M. 64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 5829 H.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 15134|1945.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario Norte presenta factura por la suma de \$ 70.— por concepto de publicación de un aviso del balance de Tesorería General correspondiente al mes de noviembre de 1944; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 70.— (SETENTA PESOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "NORTE" en pago de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto para 1944 en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5830 H.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 9398|1944.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria eleva facturas por la suma total de \$ 46.10 m|n., en concepto de provisión de 1 libreta y sobres con destino al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 46.10 (CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, en pago de las facturas que por concepto de provisión de 1 libreta numerada del 01 al 15.000 y 1.000 sobres en blanco, con destino al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto 1944 en carácter provisorio hasta tanto dicha Partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5831 H.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente 9396|1944.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria eleva facturas por un importe total de \$ 44.10 m|n. en concepto de provisión de formularios, efectuadas con destino a la Oficina de Depósito y Suministros; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 44.10 (CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ PESOS CON DIEZ CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, en pago de las facturas que por concepto de provisión de 2.000 for-

mularios de Cuadros Comparativos, con destino a la Oficina de Depósito y Suministros, corren agregadas al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto del año 1944 en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5835 H.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 9385|944.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria eleva factura por \$ 218.70 m|n. en concepto folletos provistos a la Oficina de Turismo de la Provincia; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 218.70 (DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, en pago de la factura que por el concepto de provisión de 350 folletos memoria de la labor desarrollada por la Comisión de San Juan, con destino a la Oficina de Turismo de la Provincia, corre agrega a fs. 2 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto para 1944, en carácter provisorio hasta tanto dicha Partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5836 H.

Expediente N.º 15054|1945.

Visto este expediente en el cual el Boletín Oficial de la Provincia, presenta para su cobro, factura por la suma de \$ 5.45 m|n. por concepto de publicación durante un día de un aviso de "Licitación Pública para el arriendo de una fracción de campo en Estación Morillo, Departamento de Rivadavia" autorizado por Decreto N.º 4984 de fecha 24 de octubre de 1944; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 5.45 (CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en pago de la factura que por el concepto ya expresado, corre a fs. 1 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto para 1944, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5837 H.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expedientes Nros. 6780|1944 y 7507|1944.

Visto estos expedientes a los cuales corre agregado el Decreto N.º 4943 del 18 de octubre de 1944 por el cual se llama a licitación pública para las obras de reparaciones del edificio destinado a Hospital en San Antonio de los Cobres; y

CONSIDERANDO:

Que, del acta suscrita por el señor Escribano de Gobierno con fecha 18 de noviembre de 1944, que corre a fojas 13 del expediente N.º 7507|1944, se desprende que únicamente ha concurrido a dicha licitación el señor Francisco Crescini, quien ofrece efectuar las obras licitadas con un aumento del 26.50 %;

Que con fecha 20 de diciembre de 1944 (fs. 22), el señor Francisco Crescini, a pedido de este Gobierno se compromete a ejecutar los trabajos con un aumento del 21 % sobre el presupuesto oficial;

Por ello y atento a lo aconsejado por Sección Arquitectura,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al señor Francisco Crescini, la realización de las obras de reparación del edificio destinado al Hospital en San Antonio de los Cobres, con un aumento del 21 % sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de \$ 10.551.56 (DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), licitadas por Decreto N.º 4943 del 18 de octubre de 1944.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta especial: Artículo 7º de la Ley de Presupuesto para 1944 — "Para organización y funcionamiento de Comisarías de Campaña

y atención de diversos servicios del Departamento de Los Andes", cuyos fondos se forma por transferencia de la suma de \$ 13.000.— (TRECE MIL PESOS M[N.]), que deberá efectuarse de saldos no invertidos del artículo mencionado precedentemente y conforme a lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5839 H.

Expediente N.º 9399|1944.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria eleva factura por \$ 26.30 m[n. en concepto de impresión de sobres con destino al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 26.30 (VEINTISEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, en pago de la factura que por concepto de impresión de 500 sobres timbrados, tamaño 0.22 x 0.14 con destino al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, corre agregada al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto 1944 en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5832 H.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 15125|945.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación el Acta N.º 61 de fecha 2 de enero del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Acta N.º 61 de fecha 2 de enero del año en curso de la Administración de Vialidad de Salta, que corre agregada al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5833 H.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 15130|1945.

Visto este expediente en el cual el Boletín Oficial de la Provincia presenta factura por \$ 4.30 en concepto de publicación de un aviso de licitación pública para los trabajos de extracción de cañerías de aguas corrientes de la localidad de Cerrillos; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 4.30 (CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del BOLETIN OFICIAL de la Provincia en pago de la factura que por el concepto indicado corre a fojas 2 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Ley 712 — Partida 11 "ESTUDIO Y OBRAS AGUAS CORRIENTES CAMPAÑA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5834 H.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 9354|1944.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria eleva factura por \$ 19.60 en concepto de provisión de formularios para Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias; atento a las actuaciones, producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 19.60 (DIEZ Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, en pago de la factura que por el concepto de provisión de 1.000 formularios —Propuesta— con destino a Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias de la Provincia, corre agregada a fs. 2 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D — Inciso XII — Item Unico — Partida 2 de la Ley de Presupuesto para 1944.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5838 H.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 18256|1944 y agregados.

Atento a lo solicitado por Contaduría General con fecha 11 de Enero del año en curso (fojas 10 del expediente N.º 18859|1944),

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Modifícase la última parte del Artículo 1.º del Decreto N.º 4517 del 11 de setiembre de 1944, en el sentido de que la suma autorizada por dicho decreto y que asciende a \$ 1.370.— (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), deberá liquidarse a favor de Depósito y Suministros con cargo de rendición de cuentas para que con dicho importe proceda a abonar las maquinarias adquiridas de acuerdo a las constancias que corren agregadas a las presentes actuaciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5840 H.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 19003|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución de la multa aplicada a don Alberto Miranda, por la suma de \$ 30.— m/n. en concepto de infracción al Art. 55 inciso 2º) de la Ley de Contravenciones Policiales; atento los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 30.— (TREINTA PESOS M|N.); suma que se liquidará y abonará a favor de don ALBERTO MIRANDA, en concepto de devolución de la multa aplicada por infracción al Art. 55 inciso 2º) de la Ley de Contravenciones Policiales.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "Cálculo de Recursos — Ley de Multas Año 1944".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 5841 H.

Salta, Enero 19 de 1945.

Expediente N.º 20243|1944.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por \$ 33.25 en concepto de servicios telefónicos prestados al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en el mes de octubre de 1944; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 33.25 (TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., en pago de la factura que por el concepto expresado corre agregado al expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H. — Inciso Unico — Item 1 — Partida 4 — de la Ley de Presupuesto para el año 1944.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N.º 10642 H.

Salta, Enero 20 de 1945.

Expediente N.º 19743|1944.

Visto este expediente en el cual el Señor Escribano de Gobierno don Horacio B. Figueroa solicita autorización para efectuar la escritura de cancelación de hipoteca de los lotes Nros. 13 y 4 de la manzana 15 del Distrito de Aguaray, Departamento de Orán, a favor de los señores Luis Bello y Daniel Vacaflor, respectivamente; atento las actuaciones producidas y lo informado por Dirección General de Rentas, y teniendo en cuenta que los recurrentes han abonado la totalidad de las cuotas,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Autorízase al señor Escribano de Gobierno, don HORACIO B. FIGUEROA, para que proceda a efectuar las escrituras de cancelación de hipotecas de los lotes Nros. 13 y 4 de la Manzana 15 del Distrito de Aguaray, Departamento de Orán, a favor de los señores LUIS BELLO y DANIEL VACAFLOR, respectivamente.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Resolución N.º 10643 H.

Salta, Enero 20 de 1945.

Expediente N.º 15042|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N.º 483 año 1930 por \$ 38.— m/n. extendida a cargo de doña Joaquina de Herrera, por su negocio de almacén ubicado en el Departamento de la Capital; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1º — Anúlense la patente N.º 483 año 1930 por \$ 38.— TREINTA Y OCHO PESOS M|N.), extendida a cargo de doña JOAQUINA DE HERRERA en concepto de negocio de almacén.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.—

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Resolución N.º 10644 H.

Salta, Enero 20 de 1945.

Expediente N.º 18843|1944.

Visto este expediente en el cual la señora Raquel Hoyos de Arrufana y señorita Elisea Hoyos, solicitan exoneración del pago de los impuestos de contribución territorial de la propiedad catastrada bajo el N.º 182 del Departamento de Guachipas,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º — Decláranse acogidas a los beneficios establecidos en el artículo 36 de la Ley 395, a la señora RAQUEL HOYOS DE ARRUFANA y señorita ELISEA HOYOS.—

2.º — Por Contaduría General extiéndase la Nota de crédito respectiva para Dirección General de Rentas.—

3.º — Pase a Contaduría General y Dirección General de Rentas a sus efectos.—

4º — Comuníquese, publíquese, etc..

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Resolución N.º 10645 H.

Salta, Enero 20 de 1945.

Expediente N.º 20178|1944.

Visto este expediente en el cual Dirección Gral. de Rentas solicita anulación de patentes extendidas a cargo del Dr. Victorino Lérica para ejercer las funciones de dentista en el Departamento de la Capital, correspondientes a los años 1937 al 1941; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlense las patentes Nros. 101 año 1937, 1244 año 1938, 1061 año 1939;

606 año 1940 y 678 año 1941 por \$ 100.— (CIEN PESOS NACIONALES), cada una, extendidas a cargo del Doctor VICTORINO LE-RIDA, por el ejercicio de su profesión de Dentista en el Departamento de la Capital.—

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.
3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

ASAMBLEAS

Nº 454 — CENTRO ARGENTINO DE S. M. — Asamblea Extraordinaria: — Señor consocio: —

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente a horas 16, en la sede social Av. Sarmiento 277, de conformidad a lo dispuesto en los Art. 69 inc. o) y 98 del Estatuto, para considerar la siguiente: — ORDEN DEL DIA — Aprobación del proyecto de reforma del Estatuto, presentado por la Comisión designada al efecto, encareciéndole puntual asistencia saludo al señor consocio muy atte.— **ADOLFO MARTINEZ** - Presidente. — **Hector ALAVILA** - Secretario. — 90 palabras — \$ 3.60.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 434. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ENGRACIA MASAGUE DE PAGES, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Enero 10 de 1945. — **J. Zambrano**, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|1|En.45 al 16|Feb.45.

Nº 425 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Menores Interino, doctor ALBERTO E. AUTERLITZ, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don BENJAMIN ZIGARAN, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Habilitase la feria de Enero de 1945 para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 29 de 1944. — **Carlos Ferrary Sosa**, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|9|En.45 - v|14|Feb.45.

Nº 426 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PASSINI. — Salta, Diciembre 31 de 1944. — **J. Zambrano**, Secretario. — Importe \$ 35.— e|9|En.45 al 14|Feb.45.

Nº 424 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 2 Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña DOLORES GODOY DE GOMEZ. Edictos en el "Norte" y el BOLETIN OFICIAL - Salta, diciembre 23 de 1944. — **RAUL ARIAS ALEMAN** — Importe \$ 35.00 — e|8|1|45 - v|10|2|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En representación del Gobierno de la Provincia, se ha presentado por ante el Juzgado de 1.ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil, el Dr. Raúl Fiore Moulés, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, y adquiridos a las personas que se indican:

1.o) 3 lotes de terreno adquiridos a don Héctor M. Gallac por escritura del 7 de Julio de 1913 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote en la esquina que forman las calles San Juan y Las Delicias, de 24 metros sobre la calle San Juan por 32.50 sobre la calle Las Delicias, límites: Este y Sud, las calles mencionadas; Norte y Oeste, terrenos del Dr. José Saravia. b) 1 lote de 30 mts. de frente sobre la calle San Juan por 62.50 de fondo; límites: Norte, terrenos de los Sres. Julio Sueldo y Pablo Saravia; Este, terrenos del mismo Sr. Saravia; Sud, calle San Juan; y Oeste, terrenos de los Sres. Julio Sueldo, Carlos Outes y Máximo Tamayo. c) 1 lote con frente a la calle Santa Fe, de 30 mts. sobre dicha calle por 35 mts. de fondo. Límites: Este, terreno de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, terrenos de los Sres. Waldo Stignam y Julio Sueldo; al Oeste, calle Santa Fe; y Norte, con terreno del Sr. Pablo Saravia;

2.o) 2 lotes de terreno, contiguos, adquiridos al Dr. José Saravia, por escritura del 28 de enero de 1914 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote con 25 mts. de frente por 32.50 mts. de fondo, y b) otro lote de 10 mts. de frente por 35 de fondo, formando ambos una superficie de 1.162.50 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos expropiados a don Pablo Saravia; Este, herederos de José Gállegos y terrenos expropiados a don Ramón Mestres, y Oeste, con la calle Santa Fe;

3.o) 1 lote de terreno, expropiado a doña Angela B. de Monteverde. Escritura de Febrero 28 de 1914 —Escribano de Gobierno—, ubicado en esta Ciudad, en la calle Mendoza, con una superficie de 5.740 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud y Oeste, con terrenos expropiados al Sr. Luis C. Cordero; Este, con terrenos del Parque San Martín.

4.o) 4 lotes de terreno, adquiridos a don Indalecio Macchi, por escritura del 22 de Julio de 1921 —Escribano de Gobierno— a) Lotes 2-9-10-3, que forman una sola fracción; midien-

do 55.70 mts. de Este a Oeste, por 25.18 mts. en la línea del Oeste y 24.92 mts. en la línea del Este, lo que hace una superficie de 1.398.87 metros cuadrados; colindando: al Norte, con la calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales; Este, con propiedad de Quintín-Sosa; Oeste, con la de Raquel Figueroa de Barrantes. b) Lote 21-23-24-22; mide 102.30 mts. de longitud Este a Oeste, en la línea del Norte; 112.30 mts. en la línea del Sud; 24 metros de ancho en el rumbo Este, y 24.91 mts. en el rumbo Oeste, lo que da una superficie de 2.501.23 metros cuadrados; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este y Oeste, con terrenos destinados a calles públicas. c) Lote 25-27-28-26; con extensión de 14.40 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este, propiedad de Leónidas González, hoy de la Provincia; Oeste, terreno destinado para calle pública. d) Lote 31-33-34-32; mide 34.85 mts. en la línea del Norte; 48.80 en la del Sud; 23.72 mts. de ancho de Sud a Norte en el rumbo Oeste; y 25.12 mts. al terminar la línea del Norte, donde forma un ángulo con la diagonal que cierra el perímetro por el Oeste, resultando una superficie de 1.146.65 metros cuadrados; colinda: Norte calle Mendoza; Sud y Este, con terrenos de la Provincia; Oeste, también con terrenos de la Provincia, antes de doña Josefa R. de Marquet. De todo lo cual resulta una superficie total de todos los expresados lotes de terreno, de 5.071 metros cuadrados con 15 decímetros.

5.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Leónidas González, por escritura de Abril 7 de 1923 —Escribano de Gobierno— ubicado en la calle Mendoza, midiendo 10 mts. de frente al Sud sobre la calle Mendoza por 25 mts. de fondo al Norte, o sea una superficie de 250 mts. cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales del Parque San Martín; Este, con terreno destinado a calle pública; Oeste con terrenos de don José M. Gutiérrez.

6.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Antonio Mansilla, por escritura del 17 de Octubre de 1917 —Escribano de Gobierno—, limitando: Norte y Oeste, con terreno del Dr. José Saravia; Este, terrenos de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, calle San Juan. Se encuentra situado en la manzana comprendida entre las calles, Mendoza, Santa Fe, San Juan y Las Delicias. Superficie: 10 mts. de frente por 32.50 de fondo, o sean 325 metros cuadrados.

7.o) 2 lotes de terreno adquiridos a don Pablo Saravia, por escritura del 13 de Febrero de 1912 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote sobre la calle Santa Fe, con extensión de 20 mts. de frente por 35 de fondo, o sea una superficie de 700 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos del Dr. José Saravia; Sud, con terrenos de los Sres. Tamayo y Outes; Este, con terrenos del vendedor, y Oeste, calle Santa Fe. b) 1 lote sobre la calle San Juan, con extensión de 10 mts. de frente por 62.50 de fondo, o sean 625 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos vendidos a don Julio Sueldo; Sud, calle San Juan; Este, terreno vendido a los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo y terrenos del Dr. José Saravia; Oeste, terrenos de los Sres. Tamayo y Outes. Extensión total de ambos lotes: 1.325 mts.2.

8.o) 1 terreno expropiado a don Ceferino Ve-

larde, con una extensión de 60.020 metros cuadrados encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Parque San Martín y propiedad de Indalecio Macchi; Sud, calle San Luis y propiedades de Indalecio Macchi, Isidora Aguilar y Sosa García; Este, con otra calle sin nombre y Parque San Martín.

9.o) 1 lote de terreno expropiado al señor Julio Sueldo, con una extensión de 20 metros sobre la calle Mendoza por 62.50 metros de fondo, o sea una superficie de 1.250 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Este, con propiedad de Rafael Rossi y terrenos del doctor José Saravia; Sud, con propiedad del doctor José Saravia y lotes de los señores Máximo Tamayo y Carlos Outes; Oeste, con terrenos del doctor Saravia.

10.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Ramón Mestres, por escritura del 13 de Diciembre de 1912 —Escribano de Gobierno—, ubicado sobre la calle Mendoza, con una extensión de 20 metros de frente por 62.50 metros de fondo; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos de los señores Outes y Tamayo; Este, con terrenos del señor Julio Sueldo; Oeste, con terrenos del señor Pablo Saravia.

11.o) 2 lotes de terrenos adquiridos a don Luis Cordero, por escritura del 24 de Abril de 1912, a) 1 lote de 6.150 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza, terrenos de don José López, terrenos expropiados al doctor Delfín G. Leguizamón y propiedad de doña Angela B. de Monteverde; Sud, calle San Juan; Este, propiedad de doña Angela B. de Monteverde y Parque San Martín; Oeste, calle de las Delicias y propiedad de José López. b) 1 lote de 11.480 metros cuadrados de superficie; límites: Norte, calle San Juan; y propiedades del doctor Rodolfo Martín, Francisco Crescini, Rosa Meri de Gerade y Andreani Pascuale; Sud, calle San Luis; Este, calle Zabala y propiedad del doctor Rodolfo Martín; Oeste, calle Santa Fe.

12.o) 2 lotes de terrenos, contiguos, adquiridos al doctor Rodolfo Martín por escritura de Setiembre 5 de 1912 —Escribano de Gobierno—, situados sobre la calle San Juan, teniendo el primero 20 metros de frente por 40 de fondo, y el segundo 20 metros de frente por 50 de fondo, o sea en conjunto una superficie total de 1.800 metros cuadrados. Límites: Norte, calle San Juan; Sud y Poniente, con terrenos del señor Luis C. Cordero; Naciente, con propiedad de Pura Bianco.

13.o) 1 lote de terreno adquirido a la señora Josefa R. de Marquet, por escritura de Diciembre 22 de 1915 —Escribano de Gobierno—. Tiene 10 metros de frente a la calle Mendoza por 25.30 metros de fondo, o sean 253 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza, Sud, propiedad de don Ceferino Velarde; Oeste, con la de Dn. L. González; Este, con la de D. Indalecio Macchi.

14.o) 1 lote de terreno adquirido a Don Indalecio Macchi, por escritura del 11 de Febrero de 1914 —Escribano de Gobierno—, con una extensión de 3.979 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Luis; Este, Zanja Blanca; Oeste, propiedad del señor Macchi y terrenos expropiados a Don Ceferino Velarde.

15.o) Finca denominada "Cerro San Bernardo", adquirida por escritura pasada ante el Escribano de Gobierno en fecha 27 de Enero

de 1912, a los señores: Juan T. Paulucci por sus propios derechos y en representación de sus hermanos José, Francisco, Pacífico, Alejo, Teresa é Isabel Paulucci; Mercedes P. de Solá y María P. de Braesco y Don Alcides G. Juárez como apoderado de Da. Elena Paulucci acreditando ambos su representación con poderes suficientes, todos como herederos de don Juan Paulucci. Dicha finca "San Bernardo", limita: Norte, con propiedad municipal; Oeste, con el Tincunaco ó Zanja Blanca y varias propiedades de diversos dueños; por el Sud y Este, la primera cumbre del Cerro.

16.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Pedro Corbella, por escritura del 5 de Mayo de 1916, de la Escribanía de Gobierno, con una extensión de 10 metros sobre la calle Santa Fe y un fondo de 25 metros ó sean 250 metros cuadrados. Límites: Norte, terrenos expropiados al señor Héctor M. Gallag; Sud, terrenos expropiados a Leguizamón; Oeste, calle Santa Fe; Este, con terrenos que se suponen del señor Mansilla.

17.o) 4 lotes de terreno, adquiridos al señor Delfín G. Leguizamón, por escritura de Marzo 28 de 1912 —Escribano de Gobierno—. a) 3 lotes sobre la calle Mendoza, con una superficie total de 2.590 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Luis Cordero; Este, con la de don José López; Oeste, callejón Las Delicias. b) 1 lote ubicado en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe, con una superficie de 562.50 metros cuadrados; límites: Norte, propiedad del señor Corbella; Sud, calle San Juan; Este, propiedad del doctor José Saravia; Oeste, calle Santa Fe. La superficie total expropiada al señor Leguizamón es de 3.152 metros cuadrados con 50 centímetros.

18.o) 1 lote de terreno adquirido a las señoritas Delicia Gallegos, Ceilina Gallegos y María Gallegos, por escritura del 21 de Mayo de 1917, situados en la calle Mendoza entre las de Las Delicias, Santa Fe y San Juan, compuesto de 10 metros de frente por 32.50 metros de fondo, con una casa.

19.o) 2 lotes de terreno adquiridos por escritura del Escribano de Gobierno, de fecha marzo 27 de 1912. a) 1 lote expropiado al señor Adrián Pascuale, con una extensión de 400 metros cuadrados, con los siguientes límites, calle San Juan; Este propiedad de Domingo Salomón; Sud, y Oeste, con propiedad de Luis Cordero. b) 1 lote expropiado a don Francisco Crescini, con una extensión de 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Juan; Oeste, propiedad de Domingo Salomón; Sud y Este, propiedad de Luis Cordero. Se deja constancia de que en el presente deslinde no quedan incluidos los siguientes terrenos: a) Terreno donado por Ley 286 al Gobierno de la Nación para la instalación de un polígono de tiro y que se encuentra comprendido dentro de los límites señalados en la expresada ley y en el plano que aprobado se encuentra en la actual Dirección de Catastro, Sección Topografía. Sus títulos se encuentran inscriptos al folio 254, asiento 225 del libro 13 de títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. b) Terreno donado a la Liga Salteña de Foot-Ball, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avenida que parte del Cementerio hacia el Sud-Oeste o sea

prolongación de la calle San Luis; Oeste, Avenida Centenario; Sud y Este, Gobierno de la Provincia y con títulos inscriptos al folio 305, asiento 128 del libro Y de Títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. c) Terreno donado al Sporting Club de Salta, por Ley N° 201, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Juan; Este, Avenida que separa el parque del canal del Este y Oeste; calles que separan las canchas de tennis del Sporting Club de la cancha que estuvo al frente del edificio del parque Centenario y con una superficie aproximada de 18.400 metros cuadrados. Se trata de una desmembración del dominio adquirido con título descripto en el punto 8°.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 31 de 1944. Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés, en la representación que invoca en mérito al testimonio de poder que acompaña, el que se devolverá dejando certificado en autos. Agréguese los títulos que se acompañan, y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cod. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Salta, y sea por el perito propuesto Don Napoleón Martcarena a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de 30 días en el diario "Norte", BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc. citado). Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán. — Salta, Diciembre 6 de 1944. — Habilitase la feria a los fines pedidos y téngase presente lo manifestado in fine.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 28 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Sin cargo. — e|2|En.45 - v|6|Feb.45.

N° 400 — EDICTO DE DESLINDE: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal ubicado en departamento de Orán denominado "LOTE N° 44", comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Finca San Andrés; Sud, río Santa María; Este, fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, terrenos baldíos; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da Nominación, doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: "Salta, diciembre 4 de 1944 RESUELVO: Se practiquen las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del lote número cuarenta y cuatro ubicado en el departamento de Orán de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "San Andrés"; Sud, con el río Santa María; Este, con las fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, con terrenos baldíos. D.

chas operaciones se practicarán por el perito propuesto don Napoleón Martarena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el Art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (Art. 573 del mismo Cód. de Proc.) — R. San Millán. — Para la publicación de los edictos ordenados queda habilitada la feria próxima del mes de enero. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 12 de 1944. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Secretario Interino. — Sin cargo. e|28|12. — v|2|2|45.

Nº 395 — EDICTO.— DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "Olmos del Este", ubicada en el departamento de Cerrillos de esta Provincia, siendo sus límites: Norte, parte integrante de la misma fracción que pertenecía a la presentante y que hoy es del señor Luis Patrón Costas; al Sud, el "Zangón de Fritz" que la separa de otra fracción de "San Miguel" y hoy pertenece al Señor Luis Patrón Costas, al Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, el camino nacional de Salta a Cerrillos, que la separa de la propiedad de Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, el Sr. Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 11 de 1944. Atento lo solicitado a fs. 7 y estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ingeniero Víctor Zambrano, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado como perteneciente a la solicitante doña Vicenta Cánepa Villar, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del Código citado. Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Cerrillos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieran interesadas por tener propiedades colindantes.— A. AUSTERLITZ".— Se deja constancia haberse resuelto efectuar esta publicación, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos.— Salta, Diciembre 16 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. Importe \$ 69.— e|22|12|44 v|29|1|45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 417 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.— Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel Lopez Sanabria, el señor Angel R. Bascari en nombre y representación de doña María Romero de Colque, deduciendo la posesión treintañal de una fracción de terreno de cuatro cuadras y media más ó menos, denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, "Potrero de Linares", de sucesión Mariano Linares, hoy Domingo Espagnol; Sud, Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión Juan Robles: — a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente:— Salta, 27 de Diciembre de 1944.— Por presentado por parte y constituido el domicilio téngase por acreditada la personería invocada con la certificación corriente a fs. 2 y vuelta de estos autos.— Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos; Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Recibanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia.— Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno.— Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. JUAN C. ZUVIRIA. — Escribano Secretario. — importe \$ 65.— e|3|1|45 — v|7|2|45.

Nº 418 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado ante este Juzgado Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de don Pedro Romero, solicitando la posesión treintañal de una propiedad rural denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, de una extensión más o menos de ocho hectáreas, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con finca de sucesión de Mariano Linares, hoy de don Domingo Espagnol; Sud, propiedad de la sucesión Leopoldo Romer; Este, propiedad de la sucesión Florentín Linares, y Oeste, con sucesión de Emilio Soliveres, hoy de Cruz Guzmán de Romero y camino que va a Potrero de Linares que separa de herederos de María Romero de Colque: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 27 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada con la certificación de poder corriente a fs. 5 de autos. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitán-

dose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Recibanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 65 — e|3|1|45 — v|7|11|45.

Nº 419 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de doña Cruz Guzmán de Romero, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada "Chacarita", ubicada en el partido de "La Silleta", departamento de Rosario de Lerma, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Juan Robles; Sud, sucesión de Emilio Soliveres, hoy Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay, hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión de Juan Robles: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 23 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada mediante el testimonio de poder general adjunto que se desglosará dejándose certificado en autos. Atento lo solicitado téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL" habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Recibanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. Importe \$ 65.— e|3|1|45 — v|7|11|45.

Nº 391 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado don Inocencio Guaymás invocando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Arenales N.º 150, de 10 metros de frente, 10 metros de contrafrente y 42 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Radinsky, Sud, Ubensa Crespo de Sosa, Este, calle Arenales y Oeste, con Eusebio Macedo y Bonifacio Mamani, el señor Juez de

la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 9 de 1944. AUTOS Y VISTOS: Ampliando el decreto que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, señálese los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Con habilitación de la feria. — Salta, Diciembre 18 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|20|12|44 — v|26|1|45.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 440 — RECTIFICACION DE PARTIDA: — En el juicio sobre rectificación de partida solicitada por Lelio Carrescia, el señor Juez en lo Civil doctor Roberto San Millán, ha dictado sentencia, cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Enero 10 de 1945. FALLO: Haciendo lugar a la demanda entablada por don Cayetano Carrescia y en consecuencia, mandar rectificar la partida de nacimiento del presentante, acta número 7785 de Octubre 10 de 1908 de esta Capital, en el sentido de que el verdadero nombre del padre del compareciente es LELIO CARRESCIA y no DELIO CARRIZO como por error se consignó en dicha acta. Publíquese edicto por el término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese... R. San Millán".

Lo que el suscrito hace saber por medio del presente. — Salta, Enero 11 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario — 136 palabras — \$ 16.30. — e|15|En.|45 - v|23|En.|45.

CITACIONES

Nº 429 — EDICTO — CITACION A JUICIO. — En el juicio por consignación iniciado por el Procurador Fiscal don ROGER OMAR FRÍAS, en representación de la Provincia de Salta a favor del señor PEDRO ALVAREZ PRADO, el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación

de la Provincia, doctor Roberto San Millán, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 27 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Proc. Roger Omar Frías en la representación invocada a mérito del poder adjunto que se devolverá dejándose certificación en autos y désele la correspondiente participación. Cítese por edictos que se publicarán por el término de veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, al demandado D. Pedro Alvarez Prado, para que comparezca a este Juzgado a tomar la debida intervención en estos autos bajo apercibimiento de que, si no comparece se le nombrará un defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. de Proc.). Al punto 3.o: oficiase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN. — J. Zambrano, Escribano Secretario. — 82 palabras — \$ 14.75. — e|9|En.|45 - v|31|En.|45.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 448 — DISOLUCION DE SOCIEDAD — A los efectos legales consiguientes se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "STRIEBLICK Hnos." que explotaba en esta Ciudad la Tienda "Boston" ha sido disuelta y liquidada con fecha 27 de Diciembre de 1944 por escritura Nº 145, ante el suscrito. — RICARDO E. USAN-DIVARAS — Escribano Nacional - 50 palabras \$ 6.— e|18|1|45. — v|23|1|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 447 — M. O. P. — FERROCARRILES DEL ESTADO — Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de venta de diarios, revistas, libros, etc. en trenes y estaciones de las Zonas Centro, Norte y Sección Salta del F. C. C. N. A. La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado — Avda. Maipú Nº 4 — Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Enero de 1945 a las 9,30 horas. —

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Oficina indicada de Buenos Aires, todos los días hábiles de 7,30 a 10,30 horas y en las Superintendencias de Tráfico y Movimiento de Salta y Tucumán, todos los días hábiles dentro del horario de Oficina. —

LA ADMINISTRACION — 128 palabras \$ 15.35. — e|18|1|1945 — v|29|1|1945. —

INTIMACION DE PAGO

Nº 455 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS. — Salta, Enero 8 de 1945. — Resultando de autos ser desconocido el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o y concordantes de la Ley 394 EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE: Art. 1.o — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "El Intransigente" y "Norte" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, a don Delfín Pérez o a los que se consideren con derecho intimándoles el pago de un mil noventa y seis pesos con sesenta y ocho centavos m/n. que adeuda por alumbrado y limpieza según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago trábase embargo de sus bienes consistentes en los inmuebles ubicados en la calle Rioja esquina Ituzaingó, y Tucumán entre Catamarca y Lerma hasta cubrir la suma de un mil trescientos pesos m/n. que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos. — Art. 2.o Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de esta Municipalidad bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se tendrá por tal las oficinas de la misma. — Art. 3.o — Pase a lo Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. — Pulio J. Paz. Intendente Municipalidad. — Lo que el suscrito Encargado de Apremios hace saber a sus efectos. — Salta, enero 20 de 1945. — J. RAUL DIAZ — Encargado de Apremios 230 palabras — \$ 9.20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

La DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los señores suscriptores que la renovación de las suscripciones deben efectuarse dentro del mes de su vencimiento. (Art. 11.o del Decreto N.o 3649 de Julio 11|1944).

Que de acuerdo al Art. 10 del mismo Decreto, las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.